



MUNICIPIO DE MONTERREY  
SECRETARÍA DE SERVICIOS PÚBLICOS  
DIRECCIÓN DE SERVICIOS TÉCNICOS  
COORDINACIÓN DE PERMISOS EN LA VÍA PÚBLICA

FOLIO A  
1524/18

Monterrey, Nuevo León, a

JUEVES 20 DE SEPTIEMBRE DEL 2018

La Secretaría de Servicios Públicos de este Municipio en uso de las atribuciones que le concede el Artículo 78 Y 79 fracciones XVI y XVII, del Reglamento de la Administración Pública del Municipio de Monterrey, así como los Artículos 4 fracción III, y demás aplicables del Reglamento para las Construcciones del Municipio de Monterrey, otorga:

PERMISO ESPECIAL PARA TRABAJOS EN VIA PUBLICA A:

GILBERTO ACOSTA SOLIS

Con vigencia de: 25-sep-18 a 26-sep-18 De acuerdo a la solicitud con fecha \_\_\_\_\_

El presente permiso se otorga para que el interesado realice los siguientes trabajos:

PERMISO PARA LA OCUPACION DE LA VIA PUBLICA PARA TRABAJOS DE INTRODUCCION DE ACOMETIDA LARGA DE GAS NATURAL. EL SOLICITANTE SE COMPROMETE A REALIZAR LOS TRABAJOS CON CALIDAD ASI COMO REPONER LOS ACABADOS EXISTENTES, ASI COMO RETIRAR MATERIALES SOBRANTES Y DEJAR EL AREA LIMPIA AL CONCLUIR EL PERIODO ESTABLECIDO.

**NO SE DEBERA REALIZAR TRABAJOS QUE INVOLUCREN EL ROMPIMIENTO DE CARPETA ASFALTICA EN LAS ZONAS DONDE EL PROGRAMA DE VIALIDADES REGIAS HA TRABAJADO, A EXCEPCION DE URGENCIAS, PARA LO CUAL SERA NECESARIO QUE EL INTERESADO PRESENTE POR ESCRITO UNA SOLICITUD A ESTA DEPENDENCIA EXPONINDO EL SENTIDO DE LA URGENCIA Y CON EL COMPROMISO DE HACER LAS REPARACIONES A LA VIA PUBLICA AFECTADA CON LOS ESTANDARES DE CALIDAD QUE MARQUE ESTA DEPENDENCIA, QUE EMPATEN LO TRABAJADO CON EL PROGRAMA DE VIALIDADES REGIAS.**

ES RESPONSABILIDAD DE EL SOLICITANTE REALIZAR LOS TRAMITES NECESARIOS ANTE LA SECRETARIA DE SEGURIDAD PUBLICA Y VIALIDAD DE MONTERREY.

|                           |                                 |                  |  |                             |                                |
|---------------------------|---------------------------------|------------------|--|-----------------------------|--------------------------------|
| Con una longitud de       | <u>9.00</u>                     | M.L.             | En la que se interrumpe una superficie | <u>31.50</u>                | m2.                            |
| En la calles              | <u>CAMINO ALAS GAVIOTAS 940</u> |                  | entre calles                           | <u>CAMINO A LAS AGUILAS</u> | y <u>0</u>                     |
| Colonia                   | <u>COLONIAL SAN JERONIMO</u>    |                  | Exp. o Región Catastral                | <u>0</u>                    |                                |
| Vías de Acceso Controlado | <input type="text" value="0"/>  | Ave. Principales | <input type="text" value="0"/>         | Ave. Colectoras             | <input type="text" value="0"/> |
|                           |                                 | Otros            | <input type="text" value="0"/>         |                             |                                |
| Ave. Locales              | <input type="text" value="1"/>  | Banquetas        | <input type="text" value="1"/>         | Camellones                  | <input type="text" value="0"/> |
| Horario                   | <u>DIURNO</u>                   | En               | <u>1.00</u>                            | Entrega (s)                 |                                |

Debiendo ajustarse a lo establecido en el Reglamento para las Construcciones del Municipio de Monterrey, a las Especificaciones Generales para apertura de zanjas y Reparación de Superficies en la Vía Pública y Reglamento de tránsito para la Ciudad de Monterrey.

Así como también deberá observar y cumplir las siguientes Especificaciones y Condiciones que la Autoridad señale en el mismo ordenamiento. Anexo Programa de Trabajo en tramos autorizados.

Especificaciones Particulares de la Secretaría de Vialidad y Tránsito.

Especificaciones Particulares de la Secretaría de Servicios Públicos.

**Nota: El incumplimiento de lo aquí señalado será sancionado por la Secretaría de servicios Públicos del Municipio de Monterrey, según lo establece el artículo 79 fracciones XVI, XVII Y XXI del Reglamento de la Administración Pública del Municipio de Monterrey, Nuevo León, así como el artículo 152 del Reglamento para las Construcciones del Municipio de Monterrey.**

**Art. 79 del Reglamento de la Administración Pública del Municipio de Monterrey, Nuevo León**

Fracccion XVI : Realizar las inspecciones, suspensiones y supervisiones de las obras que se realicen en las vías públicas del Municipio, así como imponer las sanciones que correspondan por la violación a las disposiciones o reglamentos aplicables; a los responsables cuando estos incurran en delitos o en violación a las disposiciones o reglamentos aplicables.

Fracción XVII: Recibir, tramitar y resolver sobre el otorgamiento de permisos para trabajos en las vías públicas que realicen las compañías prestadoras de servicios, tanto del Sector Público como del Sector Privado, de conformidad a las especificaciones y normas aplicables.

Fracccion XXI: Supervisar que las instalaciones fijas o semifijas que ocupen la via publica cuenten con el permiso correspondiente y se mantengan en buenas condiciones, en caso contrario ordenar su retiro.

*Anabel Saiz D.*  
*20/SEP/18*

ARQ. JORGE ARMANDO JOSÉ DE LOS SANTOS  
COORDINADOR DE PERMISOS

MLLF